



CONCURSO
2da
EDICIÓN

 **UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES**

APARTADO DOCENTES

Índice

1. INTRODUCCIÓN

- **IMPORTANCIA DE LOS DATOS PERSONALES**
- **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

2. PROPUESTA DIDÁCTICA

- **RED CONCEPTUAL**
- **ESQUEMA CONCEPTUAL**
- **SELECCIÓN DE CONTENIDOS DE 6º AÑO**
- **SITUACIONES Y RESOLUCIONES**

3. TIPS PARA DESARROLLAR UN CÓMIC

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE NIÑOS Y REDES SOCIALES

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la Campaña “Tus datos valen. Cuidalos”, que se viene desarrollando desde el año 2013, es difundir y sensibilizar a niños y niñas en edad escolar; sus maestros y familias, sobre la importancia que tiene el cuidado y la protección de los datos personales.

Se trata de una iniciativa de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) y cuenta con el apoyo de Presidencia de la República, el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), Plan Ceibal, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

IMPORTANCIA DE LOS DATOS PERSONALES

Nuestros datos personales nos pertenecen, nos identifican o nos hacen identificables, somos los titulares y, por ende, quienes podemos decidir sobre ellos. El derecho a la protección de datos personales es un Derecho Humano amparado por la Constitución y la Ley N° 18.331. Cada persona debe conocer su derecho para hacerlo valer ante los demás y poder así controlar el uso que otros hacen sobre nuestros datos personales y respetar los del resto.

Nuestra información personal tiene un gran valor y por ello debemos aprender a cuidarla, sobre todo porque hoy en día podemos transmitir esa información en forma muy rápida, de manera muy simple y en medios que llegan a muchas personas.

El uso intensivo de la tecnología supone retos a la privacidad en particular por cómo usamos nuestra información en las redes sociales, blogs, a través de nuestros teléfonos celulares, o en conversaciones en línea. A pesar de ello, es claro que sin nuestros datos personales no podríamos vincularnos a través de estos medios y por esta razón debemos ser cautelosos al proporcionar nuestra información.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Tus datos, tu decisión es la consigna para trabajar durante el año 2014. Su propósito es que los niños y niñas identifiquen y resuelvan a través de la elaboración de un cómic situaciones en las que el uso de los datos personales propios o de otros, estén en juego.

PROPUESTA DIDÁCTICA

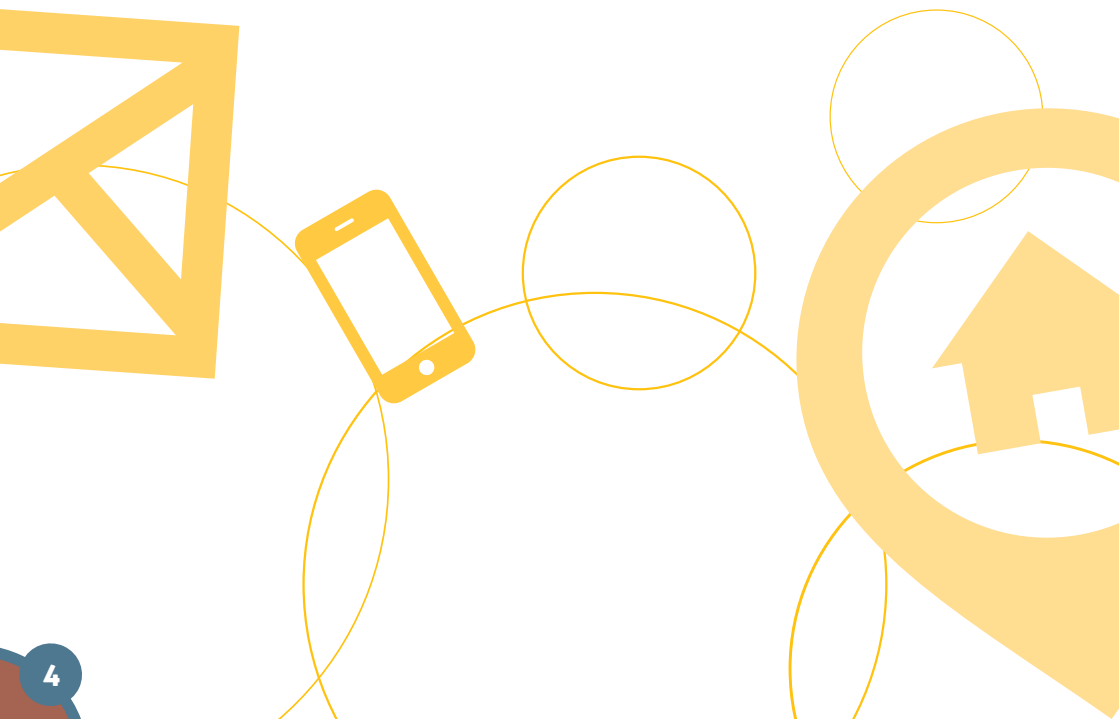
Con el objetivo de trabajar el tema en clase se han desarrollado diversos materiales de apoyo, que buscan orientar al docente para la mejor inserción de la temática en el Programa Curricular.

Es por esto que se adjuntan materiales extraídos del Programa de Educación Inicial y Primaria (ANEP-CEIP) consistentes en: una Red de Programa, un esquema conceptual y la Selección de Contenidos para alumnos de 6to año.

Como apoyo al docente, se proponen diversas situaciones y sus respectivas soluciones sobre el correcto uso de la imagen y los datos de naturaleza sensible.

Se propone asimismo que las situaciones descriptas u otras que surgan del trabajo de clase, puedan expresarse a través de un cómic.

Para la elaboración del cómic y la participación en el concurso se incluyen en este documento diversos tips para la elaboración del mismo.



Red Conceptual

DDHH

Democracia

Posicionamiento

Acuerdos /
Desacuerdos

DISCURSO

Participación

CONFLICTOS

**Relaciones
DE PODER**

CONVIVENCIA

Igualdad / Desigualdad

Juicios

Argumentos

Libertad / Opresión
Justicia / Injusticia

Moral/es

CULTURA/s

Sociedad/es

Identidad / Alteridad

Tradiciones

**ESTEREOTIPOS
CULTURALES**

Creencias

Géneros

Etnias


Clases

Mitos

Valores

DIVERSIDAD

Ciudadanía



Protección de Datos Personales

basados en la

Constitución

y garantizados por

Derechos del niño y del adolescente

implican

Derecho a la Intimidad

Derecho a la Protección Social

suponen

Derechos como conquista

son

Garantizados por el sistema Jurídico

Sensibilización a través de

La actividad Lúdica

EL DEBATE

La Lectura HIPERMEDIA

Representación de escenarios sociales imaginados

Replicándolos con

CREACIÓN DE UN COMIC



Selección de Contenidos de 6^{TO} año

Área del Conocimiento de Lengua

Oralidad

El debate. Los roles de los participantes. Los mensajes y las conclusiones implícitas y explícitas.

Escritura

Los modelos de archivos de organización personal de la información: El esquema. El uso de herramientas virtuales para publicar y compartir información. La jerarquización de los argumentos en los textos de opinión.

Área del Conocimiento Artístico

Artes visuales

La persuasión de la imagen en la propaganda.

Expresión Corporal

La representación de escenarios sociales imaginados.

Área del Conocimiento Social

Historia

La vigencia de la Constitución y los derechos individuales emergentes:

- Protección de datos personales amparados en la Constitución: Artículo 72.
- Derechos del niño y el adolescente: 20 de noviembre Día Internacional de los Derechos del niño.

Ética

Los derechos humanos como conquista. Derechos de los Estados y su compromiso con el cumplimiento de los derechos. Los derechos, deberes y garantías en el Sistema Jurídico.

SITUACIONES Y RESOLUCIONES

DATOS DE NATURALEZA SENSIBLE

Hay ciertos datos personales que se consideran de naturaleza sensible porque describen los aspectos más cercanos o delicados de una persona y que pertenecen a su esfera más intangible, razón por la cual nadie está obligado a proporcionarlos y sólo pueden ser objeto de tratamiento con el consentimiento expreso y escrito de su titular, salvo la existencia de razones de interés general establecidas por ley.

Se trata de datos que, de divulgarse de manera indebida, afectarían la esfera más íntima del ser humano. Estos datos son los que revelen el origen racial o étnico, las preferencias políticas, las convicciones religiosas o morales, la afiliación sindical y las informaciones referentes a la salud o la vida sexual.

La escuela o el colegio son ámbitos en los cuales se tratan datos personales de los niños que muchas veces pueden ser de naturaleza sensible. Por ello, estas instituciones y quienes trabajan en ellas deben cumplir con la normativa en materia de protección de datos personales.

PREGUNTAR POR UN DATO SENSIBLE ES UNA SITUACIÓN DE INCOMODIDAD. NO INSISTAS PARA QUE TE DEN UN DATO SENSIBLE, CADA PERSONA POR MÁS AMIGO QUE SEA, TIENE DERECHO A PRESERVARLO.

CUANDO TE PIDAN INFORMACIÓN PERSONAL TE TIENEN QUE AVISAR PARA QUÉ LA QUIEREN; SI NO LO HACEN, PREGUNTALES PARA QUÉ LA NECESITAN.

Situaciones:

1. Si una persona llama por teléfono a tu casa y te pregunta qué vota tu papá, mamá o tutor ¿qué haces?

R: Le decimos que aguarde un momento y llamamos a un adulto. Las preferencias políticas son un dato sensible y requieren el consentimiento de tu papá, mamá o tutor

2. En la clase estamos estudiando las religiones y la maestra me pregunta qué religión tiene mi familia. ¿Puedo negarme?

R: Sí, por que nadie está obligado a proporcionar datos de naturaleza sensible.

3. En la escuela estamos armando un botiquín. ¿La maestra puede preguntarnos si somos alérgicos a algún medicamento?

R: No hay problema en que la maestra recabe ese dato para garantizar nuestra salud mientras estamos en la escuela. Pero debe pedirlos nuestro papá, mamá o tutor.

4. En una entrevista para postular a un trabajo nos preguntan cuál es nuestra religión. ¿Podemos negarnos a dar esa información?

R: Sí, nadie está obligado a proporcionar datos de naturaleza sensible.

Imagen



Los datos personales son aquellos que nos identifican o nos hacen identificables, por lo tanto, nuestra imagen también es un dato personal, que merece ser protegido. Por ello, es importante que seamos responsables respecto al manejo de nuestra imagen y la de los demás.

Esto interesa también a las instituciones que trabajan directamente con los niños, jóvenes y sus familias, ya que, en su actividad y en las publicaciones que pudiera difundir, puede registrar o publicar imágenes de menores. Por ello, deben pedir consentimiento expreso (escrito) a los padres y madres o tutores legales para tomar imágenes de sus hijos/hijas y especificar claramente el uso y el tipo de divulgación de que pueden ser objeto.

Situaciones:

1. La maestra crea un blog abierto de la escuela con fotos de los niños y las actividades que realizan. ¿Está bien?

R: Para ello debe pedir consentimiento por escrito a los padres o tutores. La foto es un dato personal y por lo tanto se necesita la autorización de papá, mamá o tutor a cargo para subir la imagen.

2. ¿Puedo grabar a mis compañeros con la XO?

R: Sí, pero debes avisarles que los vas a grabar. Debes ser cuidadoso en el uso que hagas de esas imágenes una vez que las tengas.

3. Vinieron a la escuela de la televisión y nos hicieron entrevistas. ¿Hay que hacer algo antes de que las entrevistas salgan en la tele?

R: Sí. La escuela debe informar a papá, mamá o tutor que los alumnos van a ser entrevistados, sobre qué trata la entrevista y sobre todo, que van a salir en la televisión. Luego de ser informados y de obtener el consentimiento (por escrito), los niños podrán ser filmados y sus imágenes podrán televisarse. Si papá, mamá o tutor no dieron su autorización deben sacar la imagen de ese alumno o mostrarla de forma borrosa (pixelarla) para que no se pueda identificar al niño.

Videovigilancia

Puede definirse la videovigilancia como toda grabación, captación, transmisión, conservación y almacenamiento de imágenes y en algunos casos de sonidos mediante la utilización de videocámaras u otro medio análogo. Esta información es considerada personal y sus finalidades refieren a la protección de las personas físicas, la propiedad, el interés público, así como la detección y prevención de delitos, entre otros intereses legítimos. En este tema se deben aplicar los principios de la protección de datos, y se deben garantizar los derechos establecidos en la Ley así como cumplir las obligaciones que se encuentran consignadas en ella.

Este es el sticker que La Unidad recomienda colocar en aquellos lugares en los que hay cámaras filmando



EJEMPLO: En el Supermercado que hay cerca de la Escuela, hay un sticker que dice que me están filmando. ¿Está bien?

R: Si entrás a un lugar que tiene cámaras es correcto que te avisen que te están filmando por que están captando tu imagen.

Recomendaciones para aplicar en redes sociales



- Aceptá solamente a gente que conozcas.
- No intercambies información personal, contraseñas o datos de tu familia con desconocidos ni los subas a sitios públicos. En Internet cualquier cosa puede hacerse pasar por otro. Compartí con tus padres o alguien mayor en quien confíes, cualquier duda o situación que te parezca extraña. Utilizá las etiquetas de manera positiva. Nunca para insultar, humillar o dañar a otras personas.
- Pregúntate qué información de otras personas expones y asegúrate de que no les importa.
- Para etiquetar a otras personas debes asegurarte de que no les molesta que lo hagas.
- Como regla general no publiques fotos o videos en las que salgan otras personas sin tener su permiso.

TIPS PARA DESARROLLAR UN CÓMIC

Este material fue elaborado por la Mag. Mtra Elizabeth Suárez

1. Tener en cuenta que el lenguaje de los cómics se encuentra conformado por: lenguaje visual, lenguaje verbal y signos convencionales.

2. El lenguaje visual del cómic implica el uso de la imagen.

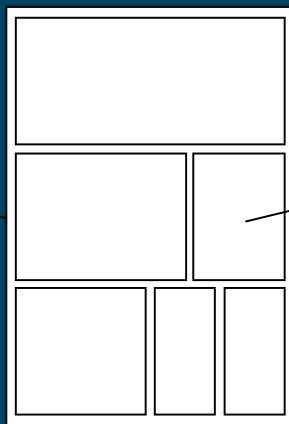
- **Las viñetas:** son la unidad mínima de significación del cómic.

Continente

Líneas que delimitan el espacio total de la página del cómic.

Como características se identifican:

- El tipo de línea (rectas, curvas...)
- La forma de la viñeta.
- Las dimensiones de las viñetas.



Contenido

Puede ser verbal o icónico (simultáneo o discriminado).

- El contenido icónico presenta dos dimensiones:

a) Una dimensión sustantiva en la que se muestra qué se representa y que hace referencia principalmente a los personajes que se incluyen , y

b) Una dimensión adjetiva en la que se encuentran presentes el encuadre, los planos, la angulación, el formato, y el color utilizado entre otros aspectos.

3. Los elementos característicos del **lenguaje verbal** del cómic son los globos o bocadillos, la cartela, el cartucho, la onomatopeya y el tipo de letras utilizado.

En un cómic el texto puede estar o no presente, dada la existencia de cómics mudos.

Globos

Se diferencian según la actitud del hablante:



Imagen extraída de: <http://arteplasticavisual.wordpress.com/la-imagen-secuenciada/>

Cartela

Es la voz del narrador dentro de la viñeta. Se ubica en la parte superior de la viñeta, y su forma es rectangular.

Cartucho

Son superficies normalmente rectangulares con textos verbales más o menos cortos, que sirven de enlace entre dos viñetas consecutivas.

Onomatopeyas

Su función es poner de manifiesto un sonido no verbal, que se expresa en forma verbal por la transcripción fonética del mismo.

Tipo de letras

El tamaño y el tipo de trazo de la letra se usan para señalar el tono de voz, o el estado de ánimo del personaje.

4. El uso de **signos convencionales** de expresiones pueden ser de tres tipos:



Tipo de signo:
Metáforas visuales.

Significado:
Expresan una idea a través de una imagen.

Imagen extraída de:

<http://recursostic.educacion.es/artes/plastic/web/cms/index.php?id=2049>



Tipo de signo:
Figuras o líneas cinéticas.

Significado:
Ofrecen la sensación de movimiento.

Imagen extraída de:

<https://sites.google.com/site/luciaag2/elc%C3%B3micylaimagensecuencial>



Tipo de signo:
Signos de apoyo.

Significado:
Enriquecen el mensaje y la expresión del personaje.

Imagen extraída de:

http://leyendotebeos.blogspot.com/2010_07_01_archive.html

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Niños Y REDES SOCIALES

Las redes sociales surgen como un espacio de interacción virtual, en el que millones de personas alrededor del mundo se congregan en torno a diversos intereses, en donde aparecen relaciones de afinidad, de amistad, académicas, empresariales.

Podemos pensar que las personas transitan por diferentes etapas de socialización en relación a las redes sociales, análogas a las que Peter Berger y Thomas Luckmann aplican a la socialización en general.

La socialización es el proceso por el cual aprendemos a ser miembros de la sociedad, y ese proceso tiene como resultado la interiorización de normas, costumbres, creencias y valores, gracias a los cuales nos relacionamos con los demás. Lo mismo se puede aplicar a las redes sociales.

Dentro de esta internalización que realizan los niños y adolescentes, la familia juega un rol importante para que asimilen claramente los conceptos mencionados y puedan proteger su integridad y su privacidad.

Dentro de esta sociedad los niños y adolescentes son quienes más se adaptan a los cambios tecnológicos y quienes se mantienen más actualizados, en conocimientos y en equipamiento (como computadoras y celulares de última generación).

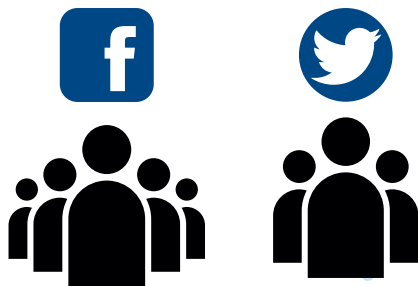
Ellos son los llamados "nativos digitales", pero a su vez son la población más sensible de la red, sobre todo de las redes sociales. Por lo que corren riesgos que requieren reglas y orientaciones flexibles y dinámicas para organizar su participación en este ámbito.

De acuerdo con información relevada por el Observatorio de la Ciudadanía de AGESIC, en nuestro país existen 2.000.000 usuarios de internet de todas las edades. El 75% de los usuarios de internet utiliza las redes sociales (1.500.000 de personas) y la mitad accede diariamente a ellas.



9 de cada 10 adolescentes entre 13 y 18 años es usuario de redes sociales; Facebook es la red social con más usuarios en Uruguay, seguida por Twitter.

En el ámbito de las redes sociales, los jóvenes se comunican con sus amigos, producen y comparten contenidos y construyen su identidad. Existe una presión hacia el aumento de la participación y de la exposición en las redes sociales, en busca de aumentar su "popularidad" en donde la consigna parece ser "cuanto más conectado, más popular soy".



Para obtener esa posición ceden información sobre su persona, sus gustos, sus hábitos, su familia, sus amigos, a terceros conocidos y desconocidos. En muchos casos desconocen el significado o las consecuencias que puede acarrear entregar sus datos o los de otras personas relacionadas con ellos en la red. Todo ello suscita múltiples preocupaciones por los posibles riesgos que pueda tener la utilización intensiva de estas plataformas, sobre todo cuando alimentan sus perfiles con datos, fotografías, videos e información privada.

Por lo analizado anteriormente, es importante la intervención de la familia y los educadores para explicarles cuál es el alcance de esas conductas y sus consecuencias. Además de educarlos en la importancia de la protección de sus datos personales.

Es necesario que sepan que su imagen, su voz, su nombre y apellido, su dirección, su escuela, su correo electrónico y teléfono, entre otros, son datos personales que los identifican o los hacen identificables (artículo 4 lit. D de la Ley N° 18.331).

Cuando estos datos son subidos a la red deben compartirse con precaución, ya que pueden tener consecuencias no deseadas para su titular. Hábitos, gustos u horarios, entre otros, son datos que tienen un valor, más allá de lo que los menores se imaginan. Por ello, es muy importante tener presente las opciones que estas redes ponen a disposición para incrementar las medidas de seguridad como configuración de privacidad, utilizar herramientas de control parental, etc.

Los niños y adolescentes tienen que conocer los riesgos del manejo de su información personal en las redes sociales y estar atentos frente a personas que se puedan presentar con identidades falsas o seudónimos y solicitar sus datos personales para realizar actividades fuera de la ley.





Por ejemplo, un problema de gran importancia es cuando estamos ante imágenes con contenido sexual que pueden ser indicios de una conducta delictiva relacionada con pornografía infantil (Ley N° 17.815 sobre Violencia Sexual, Comercial o No Comercial cometida contra Adolescentes o Incapaces, de 18 de agosto de 2004) o que pueden provocar un uso ilegítimo de las imágenes robadas o entregadas en forma privada. De esta manera se vulnera la intimidad y privacidad de la víctima, la cual queda sin protección y susceptible de agresiones o acosos por parte de terceros.

Otro de los flagelos que pueden surgir a través de las redes sociales, es el llamado grooming. Éste se produce cuando un adulto se hace pasar por un menor al establecer contacto con el niño o adolescente, que puede derivar en un acoso de características sexuales.

También existe el peligro para los menores en Internet denominado ciberbullying – incrementado en los últimos tiempos-, entendido como el acoso entre pares a través de las redes sociales que puede llegar a tener consecuencias irreparables para los niños y adolescentes.

Mantener la privacidad en la red es complejo. El manejo de los datos personales por parte de los niños y adolescentes en las redes sociales es una preocupación que comparten los padres, maestros y autoridades, en virtud de que una vez que estos datos son subidos a la red escapan de su círculo de confianza, y cambia la finalidad con la cual fueron compartidos.

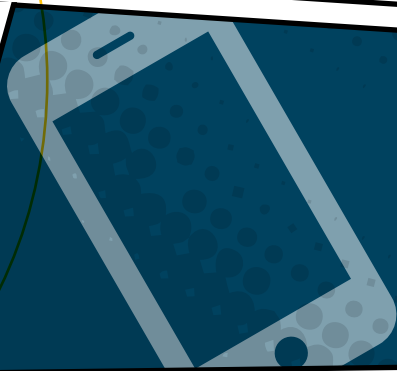


Aunque las redes se encuentren en un entorno virtual, se debe considerar que los riesgos se asemejan a cualquier entorno real, y los daños causados son igual de reales. Una forma efectiva de proteger a los menores es educar, advertir, informar sobre los riesgos, y aumentar las precauciones ante usuarios sospechosos o extraños.

Frente a los hechos y conductas descritas necesitamos tener en cuenta las recomendaciones que surgen a nivel nacional o internacional (por ejemplo, Memorándum de Montevideo, de 28 de julio de 2009), junto con la normativa vigente en nuestro país (entre ellas, la Ley N° 18.331, sus modificativas y su decreto reglamentario).



Esta publicación es el resultado de un trabajo en conjunto entre URCDP
y el equipo de maestras del Programa Gurí del CEIP,
Maestras Elizabeth Suárez y Adriana Pico;
a quienes en especial se les agradece el continuo esfuerzo
y dedicación para lograr un material relevante que incorpora en
el aula la temática de Protección de Datos Personales





UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales - URCDato Personal
Andes N° 1365 piso 7, Montevideo, Uruguay
Teléfono de consultas: 2901 00 65 opción 3
INFOURDato: INFOURCDP@DATOSPERSONALES.GUB.UY